

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), acreditado como inspector, en su condición de autoridad pública según el artículo 122 del Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, en el ejercicio de la función inspectora,

CERTIFICA: Que se personó el día nueve de junio de dos mil veinticinco en **CONTROL DE ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA, S.L. (CEYGE)**, con NIF , sito en , en Móstoles (Madrid).

La visita tuvo por objeto efectuar la preceptiva inspección previa a la notificación de puesta en marcha del nuevo emplazamiento de una instalación radiactiva destinada a la medida de densidad y humedad de suelos, ubicada en el emplazamiento referido, y cuya autorización de modificación en vigor (MO-02) fue concedida por la Dirección General de Promoción Económica e Industrial de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid, con fecha 19 de mayo de 2025.

La Inspección fue recibida por , y , Operador de la instalación, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levantara de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

UNO. INSTALACIÓN

- La situación y disposición de las dependencias y zonas colindantes concuerda con los planos y datos aportados en la memoria descriptiva de la instalación. _____
- Se dispone de un recinto de almacenamiento, ubicado en el interior de una nave industrial. Las paredes y techo están construidas con bloques de hormigón. Se dispone de un único acceso a través de doble puerta. Tras la primera puerta se localiza un descansillo de acceso a la segunda puerta de más de un metro y medio de largo. La segunda puerta está blindada con acero. _____



- El recinto de almacenamiento está reglamentariamente señalizado como zona vigilada con riesgo de irradiación externa y dispone de toma de corriente eléctrica en su interior para la carga de los equipos. La capacidad máxima de almacenamiento autorizada es de cuatro equipos de medida de densidad y humedad de suelos. ____
- Se dispone de medios de extinción de incendios en el descansillo entre la primera y la segunda puerta del recinto de almacenamiento. Se dispone asimismo de medios para garantizar un control de accesos. _____
- En el recinto de almacenamiento se encontraban almacenados dos equipos de medida de densidad y humedad de suelos de la marca _____, modelo _____ y n/s _____ y _____. _____
- Los equipos estaban almacenados en el interior de sus respectivas maletas de transporte. Cada maleta dispone de etiqueta identificativa del equipo que alberga _____.
- El tercer equipo que disponían de la misma marca y modelo, con n/s _____, ha causado baja en la instalación, debido que tras la revisión de la varilla por parte de _____ se encontró que dicha varilla y soldadura no se encontraban en estado satisfactorio. _____
- Durante el desarrollo de la inspección no se encontraba ningún vehículo de transporte en la instalación. _____



DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- Se dispone de procedimiento de calibración y verificación de los monitores de radiación IT IRA-01 rev .2, en el que se establecen calibraciones cada seis años y verificaciones semestrales con el equipo patrón, _____ con n/s _____, calibrado en por el fabricante a fecha 10.1.2023. _____
- Se dispone de otros tres de monitores de radiación: _____ n°/s _____, _____ y n/s _____ y _____ n°/s _____, con últimas verificaciones a fecha 18.12.2024. _____
- Se dispone de los registros de verificación. _____

TRES. NIVELES DE RADIACIÓN

- Se midieron niveles de radiación con un detector de marca _____, modelo _____ con n/s _____, con el resultado: _____

- En interior de recinto de almacenamiento con los dos equipos dentro de sus maletas de transporte: $\mu\text{Sv/h.}$ _____
- En el exterior del recinto de almacenamiento en contacto con la segunda puerta: $\mu\text{Sv/h.}$ _____
- En el exterior de la primera puerta: _____
- En las paredes de las zonas colindantes y en el piso superior: _____
- En contacto con los dos equipos: tasas máximas de $\mu\text{Sv/h.}$ _____

CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Se dispone de una licencia de supervisor y dos de operador en vigor. _____
- Los trabajadores están clasificados radiológicamente como categoría B con dosímetro personal de solapa. _____
- Las lecturas dosimétricas, emitidas por _____, de abril de 2025 y anual de 2024, presentaban valores _____ en dosis equivalente profunda acumulada anual. _____
- Se dispone de los registros de formación bienal de protección radiológica impartida por la supervisora al resto de los operadores, incluyendo firma, fecha (7.6.2024), materia impartida y formador. Dentro de las materias impartidas se incluye el Reglamento de funcionamiento y el Plan de Emergencia _____

CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Se dispone de albarán de recogida del equipo con n/s _____ por parte de _____ a fecha 11.2.2025. _____
- Se dispone de procedimiento IT IRA-02 "Mantenimiento y comprobaciones de seguridad equipos" para la revisión semestral de los equipos en la propia instalación. En el programa semestral de revisiones se intercala cada dos años una revisión externa para cada equipo. _____
- Se dispone de los certificados de hermeticidad de las fuentes radiactivas realizados por _____ de los equipos _____ con n/s _____ (5.6.2024) y _____ con n/s (14.4.2024), con resultados satisfactorios. _____



- Se dispone de los certificados de las revisiones realizadas por de los equipos con n/s (6.6.2024) y con n/s (15.4.2025), con resultados satisfactorios. _____
- Aparece reflejado en los correspondientes diarios de operación que se ha realizado la revisión interna de los equipos, últimas de fechas 13.1.2025 para el con n/s y de fecha 1.4.2025 para el con n/s , _____
- Se dispone de los certificados de inspección de la varilla de los equipos n/s (4.6.2024) con resultado satisfactorio, y n/s (19.9.2024) con resultado regular, por lo que para este último comenzarán a realizar la inspección de varilla anualmente. _____
- Se dispone de consejero de transporte, . Se dispone de contrato con la empresa hasta marzo de 2026. _____
- Se dispone de los Diarios de Operación de los equipos y el Diario de Operación General, diligenciados. _____
- Se ha recibido en el CSN el informe anual de las actividades de la instalación correspondiente al año 2024. _____
- Se dispone de las tres últimas cartas de porte del equipo con n/s solicitadas por la inspección, salidas realizadas en fechas 2, 3 y 6 de junio de 2025, que coincidían con lo anotado en su libro de operación. _____
- Se manifestó que en el nuevo emplazamiento se van a realizar las vigilancias radiológicas trimestralmente, al menos inicialmente, en lugar de semestralmente, como se venía haciendo hasta ahora en el emplazamiento que se va a dar de baja con esta última modificación. _____

SEIS. DESVIACIONES.

- No se dispone del certificado de que se ha realizado la prueba de hermeticidad de las fuentes del equipo con n/s con una periodicidad no superior a un año, lo que podría ser un incumplimiento del apartado II.B.2 de la Instrucción IS-28, de 22 de septiembre de 2010, del Consejo de Seguridad Nuclear, sobre las especificaciones técnicas de funcionamiento que deben cumplir las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría. _____

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre,



CSN/AIN/07/IRA/3288/2025



Página 5 de 5

por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a la radiaciones ionizantes, el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, así como la autorización referida, se levanta y se suscribe la presente acta firmada electrónicamente.

TRÁMITE. En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, se invita a un representante autorizado de “**CONTROL DE ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA, S.L. (CEYGE).**”, para que en el plazo que establece el artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, manifieste con su firma bien su conformidad con el contenido del acta, o bien haga constar las manifestaciones que estime pertinentes.

A tal efecto se deberá generar un documento independiente, firmado y que debe incluir la referencia del expediente que figura en el cabecero de esta acta de inspección. Se recomienda utilizar la sede electrónica del CSN de acuerdo con el procedimiento (trámite) administrativo y tipo de inspección correspondiente.



TRÁMITE AL ACTA DE INSPECCIÓN ⁱ

Titular de la instalación:

Referencia del expediente de inspección (la que figura en **el encabezado** del acta de inspección):

CSN/AIN/07/IRA/3288/2025

Seleccione una de estas dos opciones:

- ☒ Doy mi conformidad al contenido del acta
- ☐ Presento alegaciones o reparos al contenido del acta

A continuación, detalle las alegaciones o reparos:

Documentación

☐ Se adjunta documentación complementaria

Indicar brevemente contenido:

Firmas

Firma del titular o representante del titular:

ⁱ artículo 124 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre.

DILIGENCIA

En relación con la documentación aportada por el representante del titular en el TRÁMITE al acta de referencia CSN/AIN/07/IRA/3288/2025, correspondiente a la inspección realizada en CONTROL DE ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA, S.L. (CEYGE), el día nueve de junio de dos mil veinticinco, el inspector que la suscribe declara lo siguiente:

- Documentación relativa a la desviación sobre la hermeticidad de las fuentes.

Se acepta la documentación aportada, que subsana la desviación.

